

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 0011960/2009

## VISTO:

Que por Ordenanza Nº 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

## CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que "Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. B) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.";

Que en fecha 3/09 de 2009 se reunió el Comité Evaluador para el Área Producción Artística designado por Res. Del H. Consejo Superior Nº 282/2009;

Que a fs. 29 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Profesora Norma Alejandra, ESCRIBANO en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Grabado I" del Dpto. de Plástica de la Escuela de Artes, con calificación final satisfactorio:

Que a fs. 31 se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

Que el H. Consejo Directivo en sesiones de fecha 02 de Noviembre de 2009 y 21 de Diciembre de 2009, aprobó, por unanimidad el dictamen del Comité Evaluador.

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área "Producción Artística"

ARTÍCULO 2°. **SOLICITAR** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Profesora Norma Alejandra, ESCRIBANO, Legajo N° 33253, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación Semi-exclusiva en la Cátedra "Grabado I" del Dpto. de Plástica de la Escuela de Artes, a partir del 31 de Julio de 2009 y por el periodo reglamentario.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DOS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE Y A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION Nº 692 MedA.

DA LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

BIA GLORIAE. EDELSTEIN DECANA

Facultad de Filosofia y Humanidades